

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto de 2619/1966.

Barcelona, 11 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.413-C.

**10075** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/cn-60.108/72.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea.

Origen de la línea: CD-88.

Final de la misma: EE. TT. 2.142 y 1.466.

Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Gramenet.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,221 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 213 por 80 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 2 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 26 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—5.414 C.

**10076** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 2.374 R.L.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo sin número de la línea «C. Popular» a E. T. «Preixana» (A. 3.123 R.L.T.).

Final: E. T. «Gemi».

Término municipal afectado: Bellpuig.

Cruces: Comisaría de Aguas del Ebro; desagüe general C-2 y F-2 canal de Urgel.

Tensión en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,415.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

*Estación transformadora*

E. T. «Gemi».

Emplazamiento: Sitia junto a la carretera de Bellpuig a Preixana, en término municipal de Bellpuig.

Tipo: Interior, un transformador de 100 kVA, 11/0,38 KV.

Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea a E. T. «Gemi», en término municipal de Bellpuig.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.225-C.

**10077** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: A-2.194 R. L. T.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Artesa de Lérida no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 1.835 de la línea de Reus a Lérida.

Final: E. T. «La Famosa».

Términos municipales afectados: Lérida y Artesa de Lérida.

Cruzamientos: Excelentísima Diputación Provincial, Ayuntamiento de Artesa de Lérida, y C. T. N. E.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,450.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera, castilletes metálicos y hormigón.

*Estación transformadora*

Estación transformadora: «La Famosa».

Emplazamiento: Cercanías de la carretera L-702, ramal de la N-230 a Castellidans, en kilómetro 6,652 término municipal de Artesa de Lérida.

Tipo: Intemperie, un transformador de 50 kVA, 25/0,380. Tiene por objeto suministrar a 20 abonados para usos domésticos y agrícola.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 25 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—5.425-C.

**10078** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Referencia A-2.190 a y b R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

#### Línea eléctrica

Referencia: A. 2.190 a, R.L.T.  
Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. número 236, «Cansela».  
Final: S. E. «Soses».  
Término municipal afectado: Torres de Segre y Soses.  
Cruzamientos: Dirección General de Transportes Terrestres.  
Segunda Jefatura de Construcción, Diputación Provincial de Lérida, Comisaría de Aguas del Ebro (Sindicato Regantes Acequia Remolins) y Ayuntamiento de Soses.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 1,568.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Postes de madera, castilletes metálicos y hormigón.

#### Línea eléctrica

Referencia: A. 2.190 b R.L.T.  
Origen: Apoyo número 29 de la línea de 25 KV. a E. T. «Soses» (A. 2.190 a, R.L.T.).  
Final: E. T. «Brau» número 165.  
Término municipal afectado: Soses.  
Cruzamiento: Ayuntamiento de Soses y «Fecsa».  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,270.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados.  
Apoyos: Postes de madera.

#### Estación transformadora:

E. T. «Brau» número 165.  
Emplazamiento: Cercanías del cruce de la carretera de Barcelona-Madrid (N. 10) y carretera LF-7.041 de Granja de Escarpe a la anterior, en término municipal de Soses.  
Tipo: Interior, un transformador de 50 KVA., 25-0,380 kV.  
Tiene por objeto mejorar las condiciones de servicio eléctrico en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 d. octubre de 1968.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 25 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3425-C

**10079** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 22.522, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, de 400 KVA. a 25/0,69-0,25 KV., instalado en la calle Alava, número 8, Gijón. El fin de la instalación es atender demanda de suministro de energía eléctrica.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1969; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 20 de noviembre de 1962; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1969, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.  
Declarar la utilidad pública de la misma.  
Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación reseñada.  
Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 12 de julio de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis Fernández Velasco.—3501 D.

**10080** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que han sido cancelados, por incumplimiento de los artículos 62 y 78 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

29.192. «Santa Marina». Hierro. 54. Llanes.  
29.209. «Felisa». Hierro. 120. Llanes.  
29.316. «Primera ampliación a mina Concha». Hierro. 62. Somiedo (Oviedo) y Cabrillanes (León).  
29.336. «Dudosa». Hierro 1931. Peñameñera Baja y Peñameñera Alta.  
29.337. «Precaución». Hierro. 268. Peñameñera Baja.  
29.523. «San Julián». Hierro. 43. Belmonte de Miranda.  
29.637. «Perez González 2.ª». Carbón. 157. Cangas de Narcea.  
29.661. «Carbones Perez González 3.ª». Carbón. 109. Cangas de Narcea.  
29.624. «Carmina». Hierro 20. Belmonte de Miranda.  
29.693. «Marsell». Caolín. 35. Tineo y Salas.  
29.732. «Maria Once 2.ª». Antracita. 242. Cangas de Narcea.  
29.783. «Maria Once 3.ª». Antracita. 163. Cangas de Narcea.  
29.784. «Maria Once 4.ª». Antracita. 173. Cangas de Narcea.  
29.785. «Maria Once 5.ª». Antracita. 172. Cangas de Narcea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes en sus terrenos por encontrarse en zona reservada a favor del Estado, según Orden ministerial de 15 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre), prorrogada sucesivamente.

Oviedo, 6 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

**10081** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.539 Desplazamientos líneas 25 y 11 KV.  
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación Desplazamientos líneas 25 KV. Lérida-Montblanch y 11 KV. Montblanch-Cornudella entre postes 739 y 744, con conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección y una longitud de 240 metros, dos circuitos.

Presupuesto: 345.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Situación: Término municipal de Esplugas de Francolí.  
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966 de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 29 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.230-C

**10082** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.137.—Línea de 21 KV. a E. T. «Ampolla I».  
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña 2.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductos aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 64 metros en tendido aéreo y de conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 200 metros en tendido subterráneo para suministrar a la E. T. «Ampolla I» de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea «Hifrensa» Tortosa.  
Presupuesto: 642.372 pesetas.